

Tejiendo Poder Feminista en Guatemala:

del Autoconocimiento a la
incidencia Política Colectiva



Fundación 
OXLAJUJ N'OJ

FRIEDRICH
EBERT 
STIFTUNG
FES AMÉRICA CENTRAL

En este manual “Tejiendo Poderes, del Empoderamiento Personal a la Incidencia Política Transformando Realidades desde la Colectividad y la Acción Feminista” han participado:

Dirección y coordinación de textos:

Andrea Lourdes López Véliz

Revisión de estilo:

Linda Alay

Colaboradoras de textos:

Jimena Marcela Larios Contreras

Jessica Rubbi Tzún Ajtún

Ilustración de portada, Diseño y Diagramación:

Cynthia Paola Segura Camargo

Imprime:

Fundación Friedrich Ebert

Edita:

Fundación Oxlajuj N’oj

Primera edición: Mayo 2021
Segunda reimpresión: Marzo 2022
Tercera reimpresión: Mayo 2025

Correo electrónico:

fundaciónoxlajujnoj@gmail.com

Guatemala, Fraijanes 2025

Apoya:



Todas las imágenes contienen fines ilustrativos.

Índice

MÓDULO 1: Los movimientos feministas.	6
MÓDULO 2: Aportes históricos de los feminismos	14
MÓDULO 3: Sororidad, liderazgo feminista, autoestima y autocuidado	19
MÓDULO 4: Brechas de género	26
MÓDULO 5: Guatemala Brechas de Género	30
MÓDULO 6: Nuestros cuerpos, salud y Derechos Sexuales y Reproductivos	38
MÓDULO 7: Empoderamiento feminista	44
MÓDULO 8: ¿Qué es la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing?	50
MÓDULO 9: Participación de las mujeres y obstáculos	54
MÓDULO 10: Empoderamiento económico y economía feminista	58
MÓDULO 11: Conceptos básicos de participación política y cívica	62
MÓDULO 12: Formas de ejercer participación política, herramientas y democracia	65
MÓDULO 13: Políticas públicas y leyes de las mujeres en el país	70
MÓDULO 14: Conceptos básicos para la elaboración de proyectos y políticas públicas con enfoque de género.	78



planners

Lunes

Martes

Miércoles

Jueves

Viernes

Sábado
Domingo

Notas





Notas Adicionales



Lourdes López

Los movimientos feministas

1. Definición de feminismos

- Movimiento(es) social(es) y político(s) organizado(s) por mujeres (y otras identidades feminizadas) para la reivindicación de derechos y garantías fundamentales.
- El término “féminisme” fue acuñado por primera vez por el socialista utópico francés Charles Fourier en 1837, y empieza a consolidarse como etiqueta de lucha a finales del siglo XIX en Francia e Inglaterra.

2. Objeto ético-político del feminismo

- Desde su matriz ético-política, el feminismo busca cuestionar y dismantelar las jerarquías de poder basadas en género, promoviendo la autonomía, la autodeterminación y la justicia social para las mujeres y todas las identidades feminizadas.
- Plantea la transformación de las estructuras patriarcales y capitalistas que reproducen desigualdades, proponiendo alianzas interseccionales con otros movimientos de liberación (racial, clase, ambiental) para la construcción de sociedades más inclusivas y democráticas.

3. ¿“Feminismo” o “feminismos”?

- Se habla de feminismos en plural porque existen múltiples contextos, realidades y agendas: feminismos decoloniales, antirraciales, transfeminismos, ecofeminismos,

feminismo comunitario, etc.

- Cada colectivo (mujeres indígenas, mujeres negras, mujeres trans, mujeres con discapacidad, trabajadoras sexuales...) ha generado su propia praxis y teoría feminista.

4. ¿Por qué surgen?

- Respuesta a la opresión patriarcal que históricamente ha excluido, violentado y negado derechos al colectivo del sexo femenino y a identidades feminizadas.
- Denuncia de la discriminación en ámbitos político, económico, cultural y simbólico.
- Propuesta de un mundo libre de visiones patriarcales: el feminismo como teoría que explica las raíces de la desigualdad y como movimiento político que articula la acción colectiva para su superación.

5. ¿De dónde se origina la opresión patriarcal?

La opresión patriarcal no es un dato “natural”, sino el resultado de un largo proceso histórico que se consolidó hace más de 2 500 años, con la aparición de las primeras sociedades estatales y la propiedad privada. En ese momento:

- **Transición agraria y surgimiento del Estado arcaico:** Con el paso de comunidades igualitarias de cazadores-recolectores a sociedades agrarias, se impusieron relaciones de poder ligadas a la posesión de la tierra y la

acumulación de excedentes.

- **Familia patriarcal como célula básica:** La familia pasó a organizarse bajo la autoridad del varón, quien controlaba la herencia y la descendencia, legitimando normas y valores que subordinaban a mujeres y niños (Lerner, 1986; Engels, 1884).

“La familia patriarcal... expresaba y generaba constantemente sus normas y valores, consolidando un sistema de dominación que luego permeó todas las instituciones estatales.”

— Gerda Lerner (1986).

7. ¿Qué es el patriarcado?

El patriarcado es un sistema de dominación institucionalizado que:

1. Subordina lo “femenino” frente a lo “masculino” en todos los ámbitos (económico, político, cultural, simbólico).
2. Reproduce desigualdades estructurales a partir de normas, prácticas y discursos que naturalizan la supremacía masculina.
3. Se apoya en múltiples instituciones: familia, Estado, Iglesia, mercado, ciencia, etc., para mantener su lógica de poder (Walby, 1990; Lerner, 1986).

“El patriarcado es la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general.”

— Gerda Lerner (1986)

8. Voces de autoras sobre “feminismos”

Larousse (2021):

“Los feminismos: tendencia a mejorar la posición de la mujer en la sociedad.”

— Larousse

Anne & Jacqueline (s.f.):

“El feminismo es la toma de conciencia por la mujer de la opresión que padece. Una opresión que no es solo económica, jurídica y

Autoras que tienes que leer



Feminismo Radical -
Kate Millet



Feminismos Negros-
Audre Lorde
Angela Davis
Kimberlee Crenshaw



Feminismos Comunitarios
Adriana Guzmán



Feminismos Indígenas
Lorena Cabnal
Aura Cumes

sexual, sino sobre todo psicológica.”

— *Anne y Jacqueline*

Rita Laura Segato (2019):

“El patriarcado es un tema central para mantener el edificio de los poderosos.”

— *Segato*

Gerda Lerner (1986):

“El patriarcado es la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general.”

— *Lerner*

9. Tipos de feminismos

- Feminismo de la Igualdad
- Feminismo de la Diferencia
- Feminismo Radical
- Ecofeminismo
- Feminismo Autónomo
- Feminismo Comunitario
- Feminismo Poscolonial
- Feminismo Indígena

Feminismo de la Igualdad

Propugna la equiparación legal y social de mujeres y hombres, partiendo de la premisa de que las mismas capacidades deben traducirse en iguales derechos y oportunidades.

Referentes clave:

- Mary Wollstonecraft (1792), *Vindicación de los derechos de la mujer* (Wollstonecraft, 1792).
- Simone de Beauvoir (1949), *El segundo sexo* (Beauvoir, 1949).

Feminismo de la Diferencia

Destaca la especificidad de la experiencia femenina y reclama el reconocimiento de valores tradicionalmente asociados a lo “femenino” (cuidado, cuerpo, emocionalidad) como aportes imprescindibles a la sociedad.

Referentes clave:

- Luce Irigaray (1977), *Speculum de la otra mujer* (Irigaray, 1977).
- Mary Daly (1973), *Gyn/ecology: The Metaethics of Radical Feminism* (Daly, 1973).

Feminismo Radical

Analiza el patriarcado como sistema central de opresión, no meramente un conjunto de leyes discriminatorias, sino una lógica de poder que atraviesa cultura, instituciones y relaciones íntimas.

Referente clave:

- Kate Millett (1970), *Política sexual* (Millett, 1970).

Ecofeminismo

Señala las raíces comunes de la explotación de la naturaleza y de las mujeres en el patriarcado y el capitalismo, y propone modos de vida sostenibles basados en la justicia social y ecológica.

Referentes clave:

- Maria Mies & Vandana Shiva (1993), *Ecofeminismo* (Mies & Shiva, 1993).
- Vandana Shiva (1989), *Staying Alive: Women, Ecology and Development* (Shiva, 1989).

Feminismo Autónomo

Surge en los años 70–80 con la autogestión de

espacios y prácticas políticas propias de las mujeres, desligadas de partidos y sindicatos tradicionales.

Referente clave:

- Silvia Federici (2004), Calibán y la bruja (Federici, 2004).

Feminismo Comunitario

Pone el énfasis en la organización y resistencia en territorio, integrando memoria colectiva, solidaridad y prácticas de cuidado mutuo frente al patriarcado y el racismo.

Referente clave:

- Adriana Guzmán (2018), Feminismos comunitarios: experiencias desde los territorios (Guzmán, 2018).

Feminismo Poscolonial

Critica la universalización de la experiencia occidental en el feminismo, incorpora el análisis de raza, cultura y memoria colonial, y reivindica voces del Sur global.

Referentes clave:

- Chandra Talpade Mohanty (2003), Feminismo sin fronteras (Mohanty, 2003).
- Gayatri Chakravorty Spivak (1988), ¿Puede hablar el subalterno? (Spivak, 1988).

Feminismo Indígena

Recupera cosmovisiones ancestrales y prácticas comunitarias de cuidado, reivindicando el cuerpo-territorio como lugar político de enunciación y resistencia.

Referentes clave:

- Lorena Cabnal & Aura Cumes (2020), Feminismos indígenas y lucha decolonial (Cabnal & Cumes, 2020).

¿Qué tienen en común todos?

Todas estas corrientes comparten la lucha contra el patriarcado, el sexismo y las desigualdades estructurales basadas en la pertenencia de género, articulando la crítica y la acción política para dismantelar sistemas de opresión (Walby, 1990).

Enfoque interseccional

La interseccionalidad, propuesta por Kimberlé Crenshaw, es una herramienta analítica para comprender cómo categorías como género, raza, clase, etnia, generación, orientación sexual y ubicación geográfica se entrecruzan, generando experiencias específicas de discriminación y vulnerabilidad. Crenshaw afirma:

“La interseccionalidad no es un enfoque de identidad, sino un medio para revelar cómo múltiples sistemas de poder convergen y se refuerzan mutuamente” (Crenshaw, 1991, p. 124).



planners

Lunes

Martes

Miércoles

Jueves

Viernes

Sábado
Domingo

Notas





Notas Adicionales



Lorena Cabnal

Fuente: Lorena Cabnal / Foto vía Página12

Aportes históricos de los feminismos



1. Derecho al voto

El sufragio femenino fue una de las primeras grandes conquistas del feminismo de la igualdad. Iniciado en el siglo XIX con la Convención de Seneca Falls (1848), el movimiento se organizó en Europa y América del Norte para exigir la reforma de las leyes electorales. En Estados Unidos, la aprobación de la 19ª Enmienda en 1920 garantizó el voto a las mujeres; en el Reino Unido, la Representation of the People Act de 1918 abrió el sufragio a las mayores de 30 años, extendiéndose a todas las mayores de 21 en 1928 (Stanton & Anthony, 1881; Freedman, 2002).



2. Derechos sexuales y reproductivos

La segunda ola feminista incorporó al debate el control de la natalidad, el acceso al aborto seguro y la autonomía sobre el propio cuerpo. La introducción de la píldora anticonceptiva en la década de 1960 marcó un antes y un después; sin embargo, fue la lucha legal y política—culminada en casos como *Roe v. Wade* (1973)—la que afirmó el derecho al aborto. Leslie Reagan documenta cómo, entre 1867 y 1973, las mujeres ganaron gradualmente autonomía reproductiva frente a un sistema médico y legal hostil (Reagan, 1997; Luker, 1984).



3. Derechos laborales y económicos

Desde finales del siglo XIX, las mujeres comenzaron a ingresar masivamente al mercado de trabajo industrial. El feminismo reivindicó la igualdad salarial (“equal pay for equal work”) y la protección frente a la discriminación en el empleo. En 1963, Estados Unidos promulgó el Equal Pay Act; en 1975, la Comunidad Europea adoptó la Directiva de Igualdad de Remuneración. Estelle Freedman analiza cómo estas conquistas se vincularon a la reforma de las leyes laborales y de seguridad social (Freedman, 2002).



4. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979)

Conocida como la “Carta Internacional de los Derechos de las Mujeres”, la CEDAW fue adoptada por la Asamblea General de la ONU el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor en 1981. Obligó a los Estados parte a reformar sus legislaciones para garantizar la igualdad de género en ámbitos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Hilary Charlesworth analiza su impacto como instrumento vinculante de derecho internacional (Charlesworth, 2005).



5. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, 189 gobiernos aprobaron una ambiciosa plataforma para promover la igualdad de género en 12 áreas críticas (educación, salud, violencia, economía, poder político, etc.). Jacqui True evalúa cómo Beijing 1995 reorientó las políticas de desarrollo y consolidó el mainstreaming de género en agencias multilaterales (True, 1999).



6. Comunicación con enfoque de género

A partir de la Declaración de Beijing, se incorporó la necesidad de una comunicación no sexista en medios y campañas institucionales. Karen Ross demuestra que un análisis crítico de las representaciones mediáticas es clave para desarticular estereotipos y construir narrativas inclusivas (Ross, 2010).

Recursos didácticos complementarios

- *Video: Chimamanda Ngozi Adichie, We Should All Be Feminists (TEDx, 2012).*
- *Podcast: Mujerio (Episodios sobre corrientes feministas, 2021–2024).*
- *Documental: Feministas (dir. Alice Gu, 2022).*
- *Artículo interactivo: “Mapa de feminismos globales” en la plataforma OpenDemocracy.*

**“Mientras haya una
mujer sometida,
nunca seré una
mujer libre”.**

- Audre Lorde.

Sororidad, liderazgo feminista, autoestima y autocuidado

¿Qué es la sororidad?

La sororidad es una alianza ética, política y práctica entre mujeres, un pacto que se construye desde el reconocimiento mutuo, el respeto y el compromiso colectivo de transformación social. Implica el respeto de las unas hacia las otras, el reconocimiento de la autoridad, la valía y la dignidad de cada una. Es un ejercicio consciente de ver a las demás mujeres como compañeras de camino, interlocutoras legítimas y no como enemigas o rivales.

La antropóloga y feminista Marcela Lagarde define la sororidad como “un pacto político entre mujeres que se reconocen como sujetas de derechos y que apuestan por relaciones solidarias”. En sus palabras:

“La sororidad es una propuesta ética, política y práctica del feminismo contemporáneo. Es una experiencia de las mujeres que conduce a la alianza concreta entre ellas para erradicar las opresiones y lograr el poderío genérico de todas” (Lagarde, 2006).



Angela Davis

Fuente: Angela Davis / Foto vía Pasatiempo

¿Cómo se contrapone la sororidad con la misoginia?

La sororidad desafía directamente a la misoginia, que se manifiesta no sólo en el odio y desprecio de los hombres hacia las mujeres, sino también en formas profundamente arraigadas en la cultura y las relaciones entre mujeres. La enemistad entre mujeres, la competencia, los juicios, la descalificación y la desconfianza son expresiones de una misoginia aprendida.

Lagarde señala que esta enemistad entre mujeres no es natural, sino que es una construcción cultural:

“Nos enseñaron que las otras mujeres no son nuestras aliadas, sino nuestras competidoras, nuestras rivales. Aprendimos a desconfiar, a compararnos, a descalificarnos mutuamente” (Lagarde, 2006).

Esta enemistad también puede volverse contra nosotras mismas, manifestándose como inseguridad, autoexigencia excesiva, perfeccionismo, culpa o desvalorización personal.

Autoestima: el corazón del poder personal

La autoestima es la valoración y percepción que cada una tiene de sí misma. Es el fundamento sobre el que construimos nuestra capacidad de actuar en el mundo, de poner límites, de reconocernos valiosas, dignas y poderosas.

Una buena autoestima permite confiar en el propio criterio, sostener decisiones, ser asertiva y mantener relaciones sanas. En cambio, una autoestima baja puede manifestarse como miedo al rechazo, necesidad de aprobación constante, inseguridad, perfeccionismo o incapacidad para poner límites.

Marcela Lagarde plantea que trabajar la autoestima es una tarea política y feminista:

“Autoestima no es narcisismo, es la construcción de una valoración propia a partir del autoconocimiento, el autorreconocimiento y la autovaloración en una cultura que desvaloriza a las mujeres” (Lagarde, 2006).

Ejercicio

Ejercicio de autoestima y autocuidado

- 1. Usa un calendario** esta semana para observar cuánto tiempo dedicas a ti misma.
- 2. Haz una lista de las actividades que hiciste para ti:** dormir bien, comer rico, moverte, jugar, leer, descansar, poner límites, decir que no.
- 3. ¿Fue suficiente? ¿Qué te hizo falta? ¿Qué podrías hacer diferente la próxima semana?**

Escribe citas contigo misma en tu calendario y trátalas con la misma seriedad que una reunión laboral o familiar. Aprender a decir no puede ser un acto vital de amor propio. No necesitas ganarte el descanso. Tienes el derecho, incluso el deber, de restaurar tu energía y bienestar.

¿Qué es el autocuidado?

El autocuidado es mucho más que tomar un baño relajante o hacer ejercicio. Es una práctica política que comienza por preguntarte con honestidad: *¿Qué necesito yo hoy?*

Cuidarte implica acciones concretas que protejan tu salud física, mental, emocional, espiritual, económica y relacional. También implica revisar tus hábitos, aprender a pedir ayuda, dejar de cargar sola, y reconocer que mereces descansar y ser cuidada.

El autocuidado feminista es una práctica de resistencia: no sólo busca tu bienestar individual, sino también el bienestar de tus compañeras, tu familia y tu comunidad. Como dice Audre Lorde:

“Cuidarme a mí misma no es autoindulgencia, es autopreservación, y eso es un acto de guerra política” (Lorde, 1988).

Liderazgo feminista y poder compartido

El **liderazgo feminista** no se basa en jerarquías ni en imponer. Se construye desde la colaboración, el consenso y el respeto por la autonomía de cada una. Supone crear espacios donde todas puedan ejercer poder, y donde ese poder se comparta, se dialogue y se construya desde la experiencia colectiva.

Hannah Arendt lo expresa así:

“El poder de una mujer estará en el poder que tiene el conjunto de las mujeres” (Arendt, cit. en Lagarde, 2006).

Celia Amorós, por su parte, define el poder feminista como:

“El poder como espacio de las iguales”, donde todas las voces cuentan y donde no se reproduce el autoritarismo patriarcal (Amorós, 2005).



¿Cómo se construye el liderazgo feminista?

- Trabajando la autoestima personal y colectiva.
- Reconociendo y valorando las capacidades de nuestras compañeras.
- Promoviendo el debate, la formación y el crecimiento compartido.
- Aceptando la diversidad de formas de liderazgo.
- Facilitando la resolución de conflictos desde la sororidad y la comunicación no violenta.
- Dejando espacio para que otras lideren sin controlarlas.

El liderazgo feminista reconoce distintos niveles:

- **Intrapersonal:** compromiso contigo misma, tu bienestar y tu crecimiento.
- **Interpersonal:** relaciones de colaboración, cuidado y respeto con otras mujeres.
- **Colectivo:** consensos, decisiones compartidas y poder distribuido.

¿Por qué es importante el liderazgo feminista?

Porque nos ayuda a recuperar el control sobre nuestras vidas, decisiones y cuerpos. Nos permite cuestionar los estereotipos impuestos, dismantelar el patriarcado desde dentro y construir alternativas con justicia, equidad y amor. Elegir nuestro propio camino, nuestro ropero simbólico y nuestra forma de estar en el mundo.

¿Qué nos dicen las autoras de liderazgo feminista?

“El poder de una mujer estará en el poder que tiene el conjunto de las mujeres”.



Hannah Arendt

“El poder como espacio de las iguales”



Celia Amorós

Está bien ponerte
a tí primero.
Se tú prioridad.

Amor propio cariño, amor propio.



Notas Adicionales



Brechas de género

1. ¿Qué es la brecha de género?

La brecha de género se define como la diferencia en indicadores específicos (salud, educación, empleo, poder político, etc.) entre mujeres y hombres. Cuanto mayor es esa diferencia, mayor es la desigualdad entre los géneros; cuanto menor, más cerca de la paridad real (EIGE, 1998).

2. Principales categorías de brechas

Educativa: acceso, permanencia y logro escolar.

Laboral y salarial: tasa de empleo, brecha salarial.

Política: representación en cargos electivos y decisorios.

Digital: acceso y uso de tecnologías.

Salud y supervivencia: mortalidad materna, esperanza de vida

3. Agendas feministas y brechas de género

Planes de acción diseñados por movimientos de mujeres para orientar iniciativas —legislativas, programáticas y de sensibilización— que cierren las brechas de género y garanticen la igualdad de oportunidades y derechos entre todos los géneros (ONU-CEDAW, 1979).

¿Qué son las agendas feministas?

Son las líneas de trabajo de los movimientos feministas, a nivel nacional e internacional. Por medio de ellas realizan proyectos, iniciativas de leyes, reformas a leyes y políticas sexistas, garantía de derechos, campañas de sensibilización, introducir educación en igualdad, prevención de violencia contra las mujeres entre otros temas.

¿Por qué son importantes?

- Sirven como directrices para priorizar y coordinar políticas públicas y acciones de la sociedad civil.
- Permiten monitorizar avances y detectar retrocesos en indicadores de género.
- Fomentan la rendición de cuentas de gobiernos e instituciones frente a compromisos internacionales (*Beijing, 1995*).

4. Agendas internacionales y puntos en común

1

1. Derechos sobre nuestros cuerpos

Garantizar la salud sexual y reproductiva como condición de autonomía y dignidad (*Beijing, 1995*).

2

2. Parar la violencia de género

Eradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas (ONU-CEDAW, 1979).

3

3. Promover derechos económicos y laborales

Igualdad salarial, acceso a empleo decente y protección social (ODS 5, 2015).

4

4. Empoderamiento y educación

Asegurar la participación plena de mujeres y niñas en todos los niveles educativos y en espacios de decisión (ODS 5, 2015).

Estos ejes están recogidos en instrumentos clave:

- **CEDAW (1979):** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ONU-CEDAW, 1979).
- **Beijing Platform for Action (1995):** Define 12 áreas críticas para avanzar hacia la igualdad de género (Beijing, 1995).
- **ODS 5 (2015):** Objetivo de Desarrollo Sostenible de la ONU que busca “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” (ODS 5, 2015).

5. ¿Cuáles son las agendas en Guatemala?

Para comprenderlas primero debemos repasar un poco de historia de Guatemala. Hay 5 expolios¹ que han determinado las demandas de los feminismos en el país:

“1) **La invasión**, con el despojo de las tierras y la apropiación de la fuerza de trabajo de los pueblos originarios;

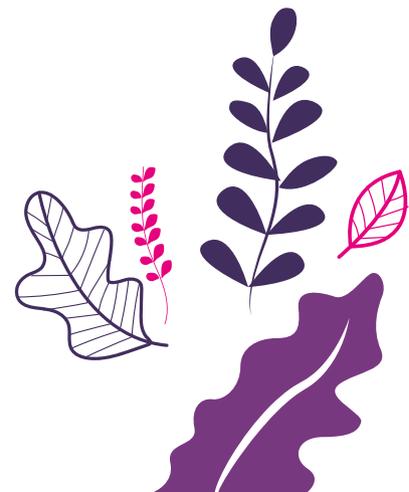
2) **La independencia** de los liberales de la corona para no pagar impuestos;

3) **La reforma liberal**, con el despojo de tierras comunales a los pueblos indígenas;

4) **El régimen** militar contrainsurgente, a través de la tierra arrasada y el genocidio;

5) **La democracia** neoliberal, que consolida una política de precarización de las condiciones de vida”.

¹Despojar algo, o a alguien con violencia o con iniquidad. (RAE)





planners

Lunes

Martes

Miércoles

Jueves

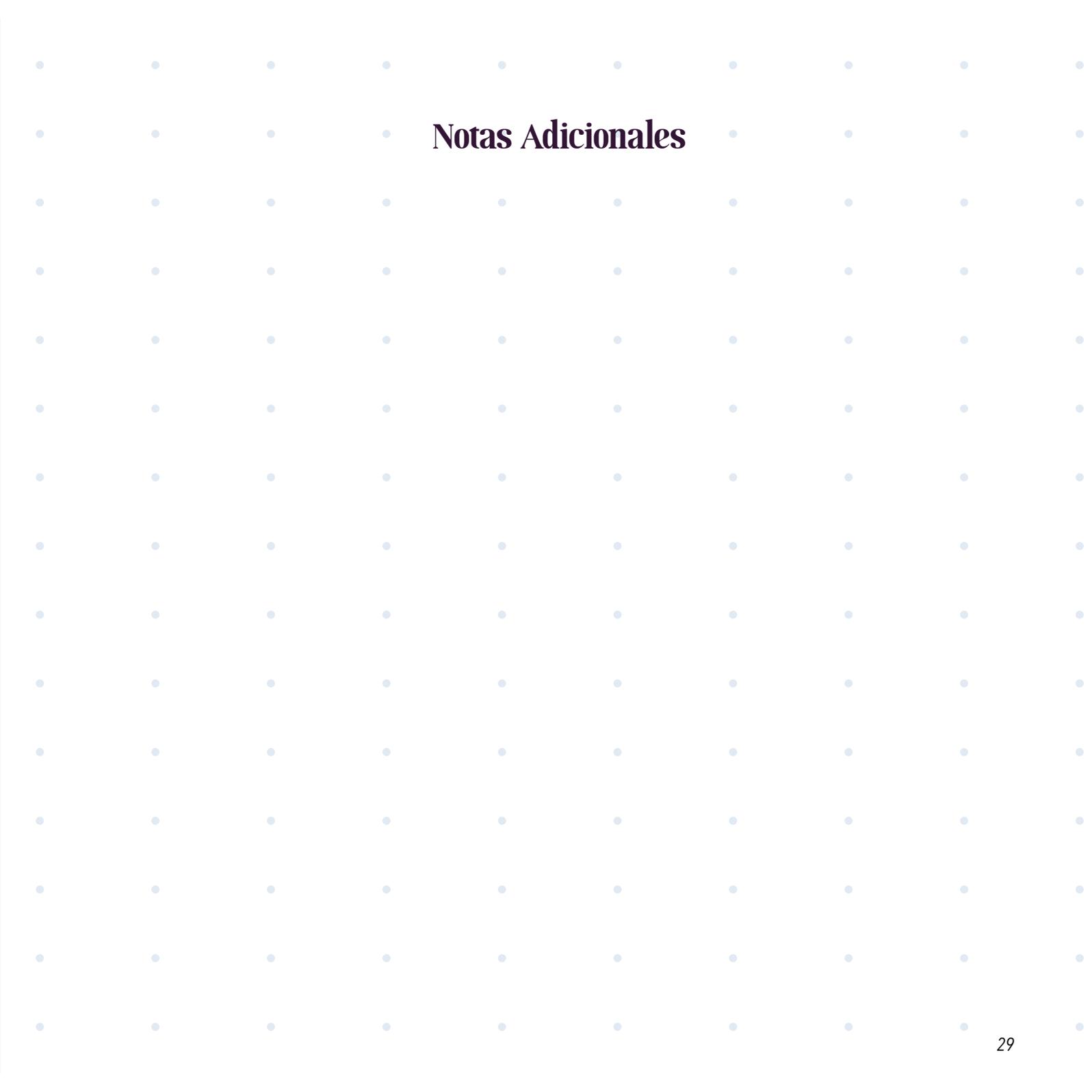
Viernes

Sábado

Domingo

Notas





Notas Adicionales

Guatemala Brechas de Género

Evolución del Índice Global de Brecha de Género

- En **2018**, Guatemala registró un índice de **0,6680** (66,8 % de la brecha cerrada), ubicándose en el puesto **107** de **155** países analizados datosmacro.expansion.
- Para **2024**, el índice aumentó a **0,6970** (69,7 % de la brecha cerrada), mejorando su posición al puesto **93** de **155** países.

Comparación con la media global

- El promedio global de cierre de la brecha de género en **2024** es de **68,5 %** (de acuerdo con el Foro Económico Mundial) weforum.
- Guatemala, con un **69,7 %**, se sitúa ligeramente **por encima** de esa media global.
- Aunque la mejora en el índice y la subida de 14 puestos reflejan avances en igualdad, **siguen existiendo brechas** importantes en participación económica, representación política y acceso educativo.
- Es imprescindible **reforzar** las agendas y políticas feministas (legislación, programas de capacitación, campañas de sensibilización) para continuar **cerrando** estas diferencias estructurales.



Rigoberta Menchú

Fuente: Rigoberta Menchú / Foto vía Revista Coomeva

Brechas económicas	Brechas en cuanto al acceso a la tierra	Brechas en la Educación	Brechas en cuanto al acceso a la universidad	Brecha Digital
<p>Para asegurar el empoderamiento económico de las mujeres en un mundo cambiante, se requiere cerrar la brecha salarial entre hombres y mujeres que a nivel global es de un 24%.</p> <p>En Guatemala, por cada Q100 que gana un hombre, una mujer gana Q68 generando una brecha salarial de 32%. Guatemala requiere impulsar una economía inclusiva y con equidad de género en la remuneración.</p> <p>En 2022, las mujeres guatemaltecas ganaban 808 quetzales menos que los hombres, lo que equivale a una brecha salarial del 26%.</p> <p>La tasa global de participación laboral de las mujeres es de 22.7%, mientras que para los hombres es de 37.5%, lo que refleja la desigualdad en la contratación y acceso al empleo que afecta a las mujeres.</p>	<p>Las mujeres controlan únicamente el 7,8% de la producción agrícola total y son propietarias solo del 15% de las tierras agrícolas. El 57% de las mujeres trabajadoras agrícolas hacen un trabajo invisibilizado, únicamente el 3% devenga el salario mínimo.</p>	<p>En la población ladina el 59% son mujeres y el 41% son hombres.</p> <p>En todas las poblaciones es mayor el porcentaje de mujeres analfabetas.</p> <p>En la población maya el 62% de mujeres son analfabetas, en contraparte del 38% de los hombres.</p> <p>En la población Xinka el 58% de las mujeres son analfabetas mientras que los hombres ocupan el 42%.</p> <p>Total de niños matriculados en la educación formal fue de 7,996,087. En la disgregación por sexo, podemos ver que los hombres aventajan a las mujeres en un 1.48%.</p> <p>En términos educativos existe una proporción más alta de hombres que saben leer y escribir (85%, a escala nacional) que las mujeres (77%). Se evidenció que ellas abandonan sus estudios en mayor proporción entre los niveles de primaria y básicos.</p> <p>Los motivos de deserción escolar en las mujeres están relacionados con oficios en el hogar (96%) y embarazo (99%).</p>	<p>El Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, 2018, evidencia también la desigualdad entre géneros, visibilizando que a nivel medio únicamente el 49% de mujeres finalizó sus estudios en contraparte del 51% de hombres.</p> <p>En el 2022 la distribución por sexo de graduados universitarios, tanto en las universidades privadas como en el sector público, fue la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sector privado: 59.97% mujeres, 40.3% hombres • Sector público: 60.89% mujeres, 39.11% hombres <p>A pesar de esto se estima que la población de mujeres en la USAC durante el 2018 de 101,272 fue mayor en comparación a los 87,835 hombres inscritos.</p>	<p>Por género existen brechas, digitales, en el departamento de Guatemala, que es el que tiene mayor cobertura, el 80.39 por ciento de hombres respondió que usa celular, el 46.82% computadora y el 56.7% Internet, mientras que el 77.79% de mujeres usa celular, el 42.1% computadora y 52.52% Internet.</p> <p>Menos del 1.5% de las mujeres aspiran a ser profesionales en las TIC a los 15 años, frente a casi el 10% de los hombres. En el área tecnológica, los hombres ocupan el doble de empleos que las mujeres.</p>

Agendas actuales de los movimientos feministas en Guatemala

Los movimientos feministas en Guatemala han desarrollado propuestas políticas desde una mirada interseccional, popular y comunitaria, que responde a las múltiples opresiones que atraviesan a las mujeres, especialmente indígenas, campesinas, jóvenes, niñas, mujeres con discapacidad y de la diversidad sexual. Estas agendas buscan dignificar la vida, proteger los territorios, garantizar la autonomía y transformar el sistema patriarcal y colonial que sigue vigente en el país.

Principales líneas de acción:

1. Defender la institucionalidad democrática y promover reformas legales con enfoque de género, exigiendo el cumplimiento de marcos internacionales como la CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

“Las mujeres exigimos un Estado laico, democrático y comprometido con el respeto de los derechos humanos y la no regresividad en nuestras conquistas históricas” (Sector de Mujeres, 2021).

2. Exigir los derechos económicos, sociales, políticos y culturales para todas las mujeres, como condición para alcanzar la igualdad sustantiva.

“La exclusión económica y política de las mujeres no es solo una desigualdad, es una forma de violencia estructural que se reproduce día a día” (MTM, 2020).

3. Solicitar infraestructura económica y productiva, como el acceso a la tierra, crédito, semillas nativas, tecnología y formación técnica para mujeres rurales.

“Reivindicamos el acceso equitativo a la tierra y recursos productivos como una demanda histórica del movimiento de mujeres rurales” (CODEFEM, 2019).

4. Reclamar infraestructura social con equidad de género, exigiendo acceso a salud, justicia y educación desde una perspectiva intercultural.

“Las mujeres mayas demandamos una educación propia, no sexista, no racista, ni clasista” (Red de la No Violencia, 2022).

5. Asegurar un modelo de desarrollo sostenible, que respete la vida, el medio ambiente y los saberes ancestrales.

“Defendemos la vida y los cuerpos-territorios ante el extractivismo, el racismo y el patriarcado” (Cabnal, L., 2010).

6. Garantizar el acceso a la tierra para las mujeres, promoviendo marcos legales que reconozcan la copropiedad y la tenencia segura.

“El acceso a la tierra no solo es una cuestión de desarrollo, sino de justicia de género y descolonización” (CODEFEM, 2019).

7. Exigir políticas de ordenamiento territorial con enfoque de género, como acceso a vivienda, saneamiento básico y servicios públicos.

“Las mujeres urbanas y rurales luchamos por un hábitat digno y seguro, libre de violencias y despojos” (Plataforma CEDAW Guatemala, 2021).



8. Reducir los embarazos en niñas y adolescentes, abordando la violencia sexual, el acceso a anticonceptivos y la educación integral en sexualidad (EIS).

*“Los embarazos forzados en niñas son una forma de tortura y esclavitud sexual”
(Consortio Actoras de Cambio, 2022).*

9. Erradicar la violencia contra las mujeres, en todas sus formas, incluyendo la violencia digital.

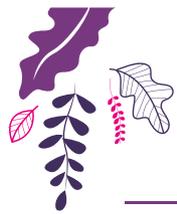
“La violencia contra las mujeres no es un problema privado, es un asunto político y estructural” (Mujeres Transformando el Mundo, 2020).

10. Garantizar los derechos sexuales y reproductivos, promoviendo servicios de salud dignos, acceso a anticoncepción y el derecho a decidir.

“Las mujeres tenemos derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, nuestras maternidades y nuestros futuros” (Sector de Mujeres, 2021).



Notas Adicionales



planners

Lunes

Martes

Miércoles

Jueves

Viernes

Sábado
Domingo

Notas





Notas Adicionales

Nuestros cuerpos, salud y Derechos sexuales y Reproductivos

1. Salud con enfoque de género

Aportes del feminismo a la salud de las mujeres

- Rompimiento de estereotipos y sexismos que dañan nuestros cuerpos.
- Agenciamiento de derechos sanitarios y exigencia de servicios de salud con perspectiva de género.
- Denuncia de matrimonios concertados, forzados y precoces.
- Abolición de la mutilación genital femenina y de las maternidades forzadas.
- Promoción de la salud mental y del autocuidado.
- Visibilización y regulación del trabajo no remunerado de cuidados (OMS, 2023).





2. Sexo y género

- **Sexo:** diferencias biológicas (masculino/femenino) vinculadas a la reproducción.
- **Género:** construcciones sociales de lo “masculino” y lo “femenino” que producen roles, expectativas y discriminaciones (OMS, 2023).

La desigualdad de género se origina cuando la sociedad convierte diferencias biológicas en jerarquías y discriminaciones culturales.



3. Impacto de la desigualdad de género en la salud

- **Esperanza de vida:** a nivel mundial, las mujeres viven más años que los hombres, pero padecen más años con enfermedad o discapacidad (OMS, 2023).
- **Ciclo vital:**
 - **Niñez:** las niñas muestran mejor salud física que los niños (OMS, 2023).
 - **Adolescencia:** declina el bienestar subjetivo de las jóvenes; aumentan la ansiedad y la depresión (WHO, 2024).
 - **Adulthood y vejez:** mayor prevalencia de dolor crónico, enfermedades cardiovasculares y cáncer en mujeres mayores (WHO, 2024).

Determinantes sociales de la salud

- Bajos ingresos y falta de recursos económicos.
- Acceso limitado a educación y formación.
- Empleo precario y malas condiciones laborales.
- Sobrecarga de roles familiares y de cuidados.
- Barreras en el acceso a servicios sanitarios (ECLAC, 2020).

4. Datos clave (Guatemala y mundo)

- **Global**
 - La mortalidad materna global cayó un 34 % entre 2000 y 2022, de 302 a 197 muertes por 100 000 nacidos vivos (SDG 3.1.1) (WHO, 2025).
 - En 2023, la MMR mundial fue de 197 por 100 000 NV (WHO, 2025).

- **Guatemala**

En 2018, la MMR era de 113 muertes maternas por 100 000 NV, una de las más altas de la región, con disparidades étnicas y territoriales (UNFPA Guatemala, 2021).

La esperanza de vida saludable al nacer alcanzó 59,3 años en 2021 ($\pm 0,6$) (WHO, 2023).

La prevalencia de métodos anticonceptivos modernos es 44 %, pero el 20,8 % de las mujeres en edad reproductiva tiene necesidades insatisfechas de planificación familiar, cifra que se duplica entre indígenas (UN Women LAC, n.d.).



5. Salud Sexual y Reproductiva (SSR)

Definición

La SSR, surgida en la Conferencia de El Cairo (1994), es un enfoque integral para atender las necesidades de todas las personas en sexualidad y reproducción (UN FPA, 2024).

Componentes esenciales

1. Información, asesoramiento y educación en anticoncepción.
2. Atención prenatal, parto seguro y posparto.
3. Servicios de salud neonatal.
4. Acceso a métodos anticonceptivos modernos.
5. Prevención y tratamiento de infecciones de transmisión sexual.
6. Servicios de aborto seguro y manejo de complicaciones.
7. Prevención y tratamiento de la infertilidad.
8. Educación y asesoramiento en sexualidad y paternidad responsable.
9. Enfoque especial en población juvenil y en la participación de mujeres en la gobernanza de los servicios SSR.
10. Prevención y atención de la violencia de género en el ámbito sanitario (WHO, 2024).



6. Derechos sexuales y reproductivos

Son derechos humanos fundamentales que garantizan:

- Libre ejercicio de la sexualidad sin riesgos y con placer.
- Autonomía en la orientación sexual y en la decisión sobre el número y espaciamiento de hijos.
- Protección de la maternidad y acceso a servicios de salud de calidad.
- Información científica y educación sexual integral.
- Libertad de fundar una familia y de elegir compañero/a sexual.
- Intimidad, vida privada y buen nombre (AECI, 2005).



7. La menstruación y el tabú menstrual

- **Menarquia:** ocurre generalmente a los 12 años (rango 10–15) y suele ir precedida de desarrollo mamario y flujo vaginal (WHO, 2024).
- **Tabú menstrual:** el estigma social genera vergüenza, rechazo y condiciona el bienestar emocional y físico de las mujeres. Eliminar tabúes y promover la educación menstrual es un acto de salud pública y de justicia de género.

Ahora respira y conecta contigo misma...

Enumera 3 cosas que te hacen única y valiosa.

1.

2.

3.



planners

Lunes

Martes

Miércoles

Jueves

Viernes

Sábado

Domingo

Notas





Notas Adicionales

Empoderamiento feminista



Ana Lucia Ramazzoti

Fuente: Facebook

¿Qué es el empoderamiento feminista?

El empoderamiento de las mujeres es un proceso mediante el cual las mujeres, en contextos históricamente marcados por desigualdades estructurales, adquieren o fortalecen sus capacidades, conocimientos, estrategias y protagonismo para transformar su vida. Este proceso ocurre tanto a nivel individual como colectivo, y permite que las mujeres participen activamente en la toma de decisiones, accedan a recursos, sean reconocidas en sus derechos y ejerzan su autonomía en todas las esferas de la vida: personal, familiar, comunitaria, política, económica y espiritual.

“El empoderamiento no significa sólo que las mujeres tengan más voz, sino que tengan el poder de cambiar las estructuras que las oprimen”

— Naila Kabeer, *Resources, Agency, Achievements: Reflections on the Measurement of Women's Empowerment*, 1999.

Dimensiones del empoderamiento

El empoderamiento feminista se puede comprender a partir de cinco dimensiones clave:

- 1. Económica:** acceso a empleo digno, tierra, crédito, autonomía financiera.
- 2. Política:** participación en espacios de decisión, liderazgo y representación.
- 3. Social:** redes de apoyo, acceso a salud, educación, justicia.
- 4. Personal:** autoestima, autoconocimiento, autonomía sobre el cuerpo.
- 5. Colectiva:** organización con otras mujeres para la transformación social.

Empoderamiento desde un enfoque feminista interseccional

El empoderamiento feminista reconoce que las mujeres viven diferentes formas de opresión dependiendo de su raza, clase, edad, identidad de género, territorio, orientación sexual, discapacidad, entre otros factores. Por eso, el empoderamiento no es igual para todas: debe responder a contextos y vivencias específicas.

“No existe una jerarquía única de opresión, sino una intersección de múltiples sistemas de poder que actúan simultáneamente”

— Kimberlé Crenshaw, *Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color*, 1991.

Empoderamiento como proceso colectivo

El empoderamiento no es solo un desarrollo personal, sino que cobra su mayor fuerza cuando es colectivo, cuando las mujeres se organizan, luchan juntas, crean redes y movimientos para transformar la realidad.

“Empoderarse es pasar de la conciencia de opresión a la acción organizada para la transformación”

— Marcela Lagarde, *Claves feministas para la negociación en el amor*, 2000.

“El empoderamiento feminista es un camino colectivo de transformación política. No buscamos solo libertad individual, sino la construcción de otras formas de vivir, resistir y sanar juntas”

— Adriana Guzmán, *Feminismo Comunitario Antipatriarcal*, 2017.

¿Cuál es el objetivo del empoderamiento feminista?

El objetivo principal del empoderamiento feminista es afrontar y transformar las estructuras de desigualdad mediante estrategias que permitan alcanzar la igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la vida: social, económica, política, cultural y simbólica.

Busca impulsar una mayor participación de las mujeres en los escenarios de toma de decisiones, eliminar las barreras estructurales y culturales que perpetúan su subordinación, y lograr la paridad y la justicia de género. El empoderamiento feminista no solo apunta a la igualdad formal, sino también a cambiar las condiciones materiales y simbólicas que limitan la autonomía de las mujeres.

“El empoderamiento de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluida la participación en la adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.”

— Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995.

¿Desde cuándo se está trabajando el empoderamiento de las mujeres?

El término empoderamiento (empowerment) comenzó a usarse en los años 80 en América Latina desde los movimientos de mujeres populares y feministas, pero fue impulsado y reconocido a nivel global en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer organizada por las Naciones Unidas en Beijing en 1995.

Desde entonces, se estableció como un eje central de las agendas feministas y políticas públicas con enfoque de género. En la Plataforma de Acción de Beijing, el empoderamiento de las mujeres fue definido como una estrategia clave para alcanzar la igualdad y eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres.

Línea del tiempo: Evolución del empoderamiento feminista

1970s

– Origen en movimientos feministas de base

- El concepto de empowerment comienza a surgir en América Latina dentro de los movimientos feministas populares y comunitarios.
- Se relaciona con procesos de concientización colectiva, autonomía y organización política de las mujeres.

1985

– Conferencia de Nairobi (Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer)

- Se reconoce la necesidad de participación activa de las mujeres en el desarrollo y en la toma de decisiones.
- Aparece la idea de que no basta con incluir a las mujeres: deben tener poder y liderazgo real.

1990s

– Incorporación al discurso del desarrollo

- El término “empoderamiento” se empieza a usar en políticas de desarrollo con enfoque de género.
- Se impulsa el acceso de las mujeres a la educación, empleo, créditos productivos, y toma de decisiones.

1995

- Conferencia de Beijing

- El empoderamiento de las mujeres se define como una estrategia esencial para alcanzar la igualdad de género.
- Se señala que implica tanto cambios individuales como estructurales.

“El empoderamiento de las mujeres es fundamental para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.”

— *Plataforma de Acción de Beijing*

2000s

- Expansión del concepto con mirada interseccional

- El empoderamiento se vincula con derechos sexuales y reproductivos, lucha contra la violencia de género, y liderazgos diversos (indígenas, afrodescendientes, jóvenes, trans, rurales, etc.).
- Se incorpora el enfoque de interseccionalidad (Kimberlé Crenshaw), entendiendo que las opresiones se entrecruzan.

2015

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- El ODS 5 declara como meta “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”.
- Se reafirma la idea del empoderamiento como transformación de las relaciones de poder.

2020s

- Empoderamiento digital y político

- Las nuevas generaciones incorporan el empoderamiento en el ámbito digital, el activismo feminista interseccional y la ciberseguridad.
- Se consolidan liderazgos feministas juveniles en espacios de incidencia política, justicia climática y justicia reproductiva.

¿Qué es la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing?



La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing es un plan de acción global adoptado en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, que establece objetivos y medidas concretas para alcanzar la igualdad de género y garantizar los derechos humanos de todas las mujeres y niñas.

Este documento histórico reconoce que las mujeres tienen el derecho a participar plenamente en la vida pública y política, y a influir en las prioridades políticas al introducir nuevas perspectivas y temas en la agenda internacional. Propone medidas para lograr avances en ámbitos como:

- Educación
- Salud
- Erradicación de la pobreza
- Participación política
- Violencia contra las mujeres
- Derechos sexuales y reproductivos

Judith Butler

Fuente: Judith Butler/ Foto vía Wikipedia Commons

En particular, se destacan dos objetivos estratégicos fundamentales:

1. Garantizar a las mujeres igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.

2. Aumentar la capacidad de las mujeres de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos.

En **2025**, la ONU conmemora 30 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, destacando su vigencia y relevancia. ONU Mujeres señala que este año es clave para el feminismo, al representar una oportunidad para reequilibrar las estructuras de poder, fortalecer los derechos de las mujeres y garantizar un futuro más justo para todas.

“La Plataforma de Acción sigue siendo la agenda más completa en favor de los derechos de las mujeres y las niñas en todo el mundo.”

— ONU Mujeres, 2024

Fuente: ONU Mujeres – Beijing+30

Del 10 al 21 de marzo se llevó a cabo en Nueva York el 69º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW69), espacio clave para evaluar los logros y desafíos de las últimas tres décadas (ONU Mujeres, 2025a).

Durante la sesión se reconoció que, si bien ha habido progresos, las desigualdades estructurales persisten, especialmente en el acceso a poder, recursos, justicia económica y protección contra la violencia de género. En este contexto, se lanzó

un nuevo programa de acción para fortalecer la agenda feminista global (UN Geneva, 2025).

Además, se organizaron eventos paralelos, como el **“Diálogo feminista intergeneracional entre África, el Caribe y América Latina”**, promovido por el Programa ACTÚEMOS, que buscó unir voces de diferentes generaciones para reflexionar sobre los logros y prioridades de Beijing+30 (ONU Mujeres, 2025b).



Fuente: Foto de la ONU/Zheng Yan Hui



planners

Lunes

Martes

Miércoles

Jueves

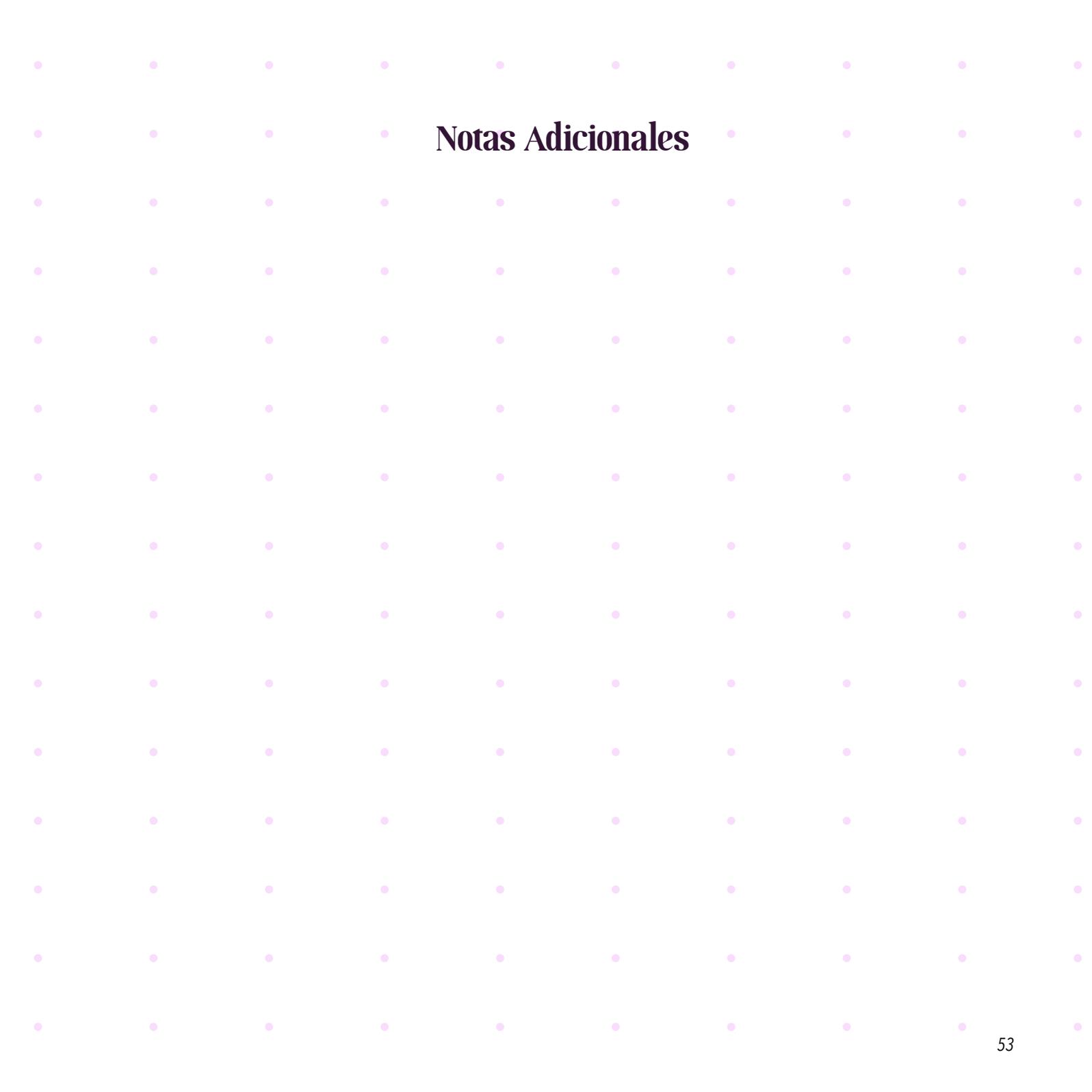
Viernes

Sábado

Domingo

Notas





Notas Adicionales

Participación de las mujeres y obstáculos

Obstáculos culturales de origen patriarcal

- La creencia de que las mujeres no deben participar en la política, ya que se sostiene que es un asunto sólo de varones.
- El uso del lenguaje sexista.
- El rol de los medios de comunicación, reforzando la imagen de los roles tradicionales de género y juzgándolo por cuestiones de aspecto físico o vestimenta



Obstáculos vinculados a la práctica y experiencia política de las mujeres

- Falta de formación para participar en el ámbito político.
- Formación en competencias discursivas y en conocimiento de legislación que las pueda respaldar.
- Falta de experiencia política.

La tendencia a medir la participación de las mujeres con los patrones masculinos debería ser en el ámbito político. Así, las mujeres asumen roles de liderazgo tradicionalmente masculinos cuando se accede a los puestos de poder, ya que se asocia (erróneamente) la idea de liderazgo con atributos masculinos.

Obstáculos vinculados con factores característicos de la subjetividad femenina

- La falta de conciencia de género, ya que no es un proceso automático incorporar los derechos de las mujeres y la igualdad entre los géneros en las agendas de las mujeres políticas.
- Las mujeres que ocupan puestos de poder en la política institucional no necesariamente actuarán en interés de otras mujeres que, en la intersección sufren múltiples discriminaciones.
- La carencia de autoestima de género.
- El temor al éxito, cuyo costo es a menudo la soledad.

Participación de las mujeres en la toma de decisiones

La participación política de las mujeres es un derecho fundamental, y asegurar su ejercicio es una obligación del estado.

A nivel internacional..

Esto se refleja tanto en la aprobación de tratados de derechos humanos como en la adopción de acuerdos políticos resultantes de conferencias internacionales que incorporan compromisos relacionados con este asunto.

De igual manera, en el ámbito nacional...

La constitución política incluye disposiciones sobre la garantía de este derecho. Estas normas constitucionales se desarrollan en leyes que establecen medidas para aumentar la participación de las mujeres en los escenarios de toma de decisiones políticas.

El nuevo gabinete del gobierno de Guatemala 2024-2028, se integra por 7 mujeres y 7 hombres. Es el gabinete con más paridad que ha existido en la historia del país.

Además, el cargo de la Vicepresidencia de la República de Guatemala es actualmente ocupado por una mujer, Karin Herrera.

En este mismo período, 12 mujeres ocupan el puesto de alcaldesas en los departamentos de San Marcos (3), Guatemala (2), Huehuetenango (2), Escuintla (1), Retalhuleu (1), Santa Rosa (1), Sololá (1) y Zacapa (1).



¿Porqué es importante la participación política de las mujeres?

La participación de las mujeres en la política conduce a mejores resultados para el desarrollo humano:

Primero, porque el desarrollo humano—entendido como el conjunto de procesos que buscan mejorar el bienestar general y aumentar los derechos y capacidades de todas las personas— se fortalece en un sistema democrático, en la medida en que uno de los componentes de este es, precisamente, el goce efectivo de los derechos de toda la ciudadanía, incluido el derecho a la participación política de las mujeres.

Segundo, porque, frente a otro concepto de desarrollo humano que ubica en el centro la calidad de vida de las personas, es importante tener en cuenta que la experiencia ha señalado que la presencia de las mujeres en espacios de decisión política mejora la destinación del presupuesto público y la definición de las agendas legislativas y de políticas públicas.

Tercero las investigaciones han constatado que su inclusión favorece la incorporación de temas que no son priorizados o que son novedosos y que favorecen a toda la sociedad, como la violencia de género, la salud sexual y reproductiva, la educación, la seguridad en espacios públicos, el medioambiente, entre otros asuntos, lo cual también se traduce en mayores niveles de desarrollo humano.



Si las mujeres paran, se para el mundo.

8 de marzo, Día internacional de la mujer

Empoderamiento económico y economía feminista



Ana Silvia Monzón

Empoderamiento económico de las mujeres

Invertir en el empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a **la igualdad de género, la erradicación de la pobreza** y el crecimiento económico inclusivo. Las mujeres contribuyen de manera muy significativa a las economías, ya sea en empresas, granjas, como emprendedoras o empleadas, o trabajando como **cuidadoras domésticas no remuneradas**.

El empoderamiento en el ámbito económico, por lo tanto, tiene un significado que va más allá de promover simplemente que las mujeres participen en la actividad económica. Esa participación debe construirse desde presupuestos de **igualdad de oportunidades y de trato**, acceso a la propiedad, la tierra, el crédito, y condiciones laborales dignas.

Solo la aplicación de la **perspectiva de género**, en el marco de la igualdad de derechos de mujeres y hombres, garantiza resultados transformadores en relación con los derechos de las mujeres.

Según datos del **INE2024**, las mujeres en Guatemala representan **más del 51% de la población en edad de trabajar**, pero su participación en el mercado laboral es solo del **41.3%**, en comparación con el **80.6%** de los hombres. Además, la **brecha salarial de género** se mantiene significativa, con un ingreso promedio mensual de las mujeres **25% menor** al de los hombres en trabajos similares.

En el caso de la participación de las mujeres en el tejido económico, particularmente en la **creación de empresas**, esto pasa por el desarrollo de estrategias en diferentes ámbitos:



Empoderamiento personal: se refiere al perfil y la actitud de las propias mujeres que desean (porque tienen que desearlo) montar una iniciativa empresarial.



Empoderamiento empresarial: implica construir iniciativas empresariales de mujeres no sólo viables en el nivel de subsistencia, sino con capacidad de crecimiento y generación de riqueza distribuida equitativamente.



Empoderamiento político: se basa en la creación y fortalecimiento de redes de mujeres y el posicionamiento de las mujeres empresarias en los círculos de toma de decisiones políticas y económicas.

Economía feminista

La economía feminista surge como **crítica a las economías consideradas legítimas y/o dominantes**. Nace en el siglo XIX, cuando diversas mujeres comienzan a cuestionar a los economistas clásicos por ignorar:

- La **división sexual del trabajo**,
- La **falta de reconocimiento** de las actividades domésticas como trabajo,
- Y la **ausencia de valor económico** atribuido a los cuidados no remunerados.

¿Qué pasó en los años 80s?

Los movimientos feministas iniciaron toda una discusión teórica sobre el trabajo doméstico, planteando especialmente su relación con la fuerza de trabajo y el beneficio capitalista. Esto permitió ampliar el análisis económico para incorporar la perspectiva de género y visibilizar el trabajo no remunerado como un **pilar fundamental de la economía**.

La economía feminista **rechaza la lógica capitalista heteropatriarcal**, extractivista y desigual, proponiendo en su lugar un modelo que ponga la **sostenibilidad de la vida en el centro**.

Características de la propuesta de la economía feminista

- **Descentrar los mercados:** cuestionar qué bienes y servicios no deben dejarse al libre mercado (como el agua, la energía, el cuidado) y buscar fórmulas comunitarias y colectivas de gestión.
- **Abrir nuevas estructuras de producción y consumo:** orientadas a la satisfacción de necesidades reales, respetuosas con el medio ambiente y sostenibles a largo plazo.
- **Colocar la vida y los cuidados en el centro:** priorizando el bienestar humano y no el lucro económico como eje de la organización social.

Se trata, en suma, de una propuesta que apuesta por la sostenibilidad de la vida y por una economía al servicio de las personas.

Autoras sugeridas

Yayo Herrero

“La vida en el centro: voces y relatos ecofeministas”

Una recopilación de reflexiones sobre el ecofeminismo como alternativa política y económica frente al colapso ambiental y social.

Silvia Federici

“El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo”

Un texto que analiza cómo el capitalismo ha estructurado la subordinación de las mujeres a través del trabajo no remunerado y la institución del salario.

Amaia Pérez Orozco

“Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida”

Una obra fundamental para comprender cómo la economía feminista pone en tensión el modelo económico actual y propone alternativas centradas en la sostenibilidad de la vida.

Cristina Carrasco

“La economía feminista: una apuesta por otra economía”

Un libro introductorio pero profundo que explica las bases teóricas y prácticas de la economía feminista, y sus implicaciones para las políticas públicas.

conceptos básicos de participación política y cívica



Desde 1997, la ONU declara el 15 de septiembre como el “Día Internacional de la Democracia” con el objetivo de recordarle a los gobiernos que una democracia estable es sinónimo de una sociedad fortalecida en valores cívicos y comprometida con sus derechos y deberes.

¿Qué es la democracia?

Se comprende como un modelo de gobierno donde el poder de decisión lo tiene el pueblo. Este resuelve su destino político por mayorías, respetando también a las minorías. La democracia no es únicamente ejercer nuestro derecho al voto, aunque este es un pilar fundamental. También implica:

- **Promover** la paz y la estabilidad en la sociedad.
- **Construir** comunidades capaces de crear modelos libertarios, tolerantes y resilientes.
- **Garantizar** modelos de integración social que respeten los Derechos Humanos y la legislación nacional.

Los valores cívicos

Son aquellos valores fundamentales para el desarrollo de una sociedad democrática y participativa:

- **La paz:** Producto de la armonía social, acompañada de justicia y libertad.
- **Responsabilidad:** Compromiso con la comunidad y el entorno, valorando las consecuencias de nuestros actos.
- **Solidaridad:** Ayudarse mutuamente por el bien colectivo.
- **Justicia:** Dar a cada quien lo que le corresponde o pertenece.
- **Respeto:** Aceptar las similitudes y diferencias entre las personas en creencias, opiniones y formas de actuar.

Participación cívica: el rol activo de la ciudadanía

La participación cívica es el ejercicio activo y consciente de los derechos y deberes ciudadanos con el fin de mejorar la vida en comunidad. Es una de las expresiones más fundamentales de

la democracia, ya que permite que las personas influyan directamente en las decisiones que afectan su entorno.

¿Qué implica participar cívicamente?

- **Informarse:** Sobre derechos, leyes, instituciones y procesos sociales.
- **Opinar:** En espacios públicos, comunitarios o digitales.
- **Organizarse:** En grupos vecinales, asociaciones, movimientos sociales.
- **Exigir rendición de cuentas:** A autoridades y representantes.
- Votar y promover el voto informado.
- **Proponer iniciativas ciudadanas:** Como consultas, denuncias u observación electoral.

La participación cívica fortalece la democracia, promueve la inclusión social y fomenta una ciudadanía activa y responsable. Es una herramienta de transformación social.

Ejemplos de participación cívica:

- Jóvenes que impulsan campañas sobre derechos humanos.
- Vecinas que se organizan para exigir servicios básicos.
- Estudiantes que proponen mejoras educativas.
- Mujeres indígenas que defienden el territorio.
- Participación en cabildos abiertos o consultas populares.

Deberes y Derechos Cívicos en la Constitución de Guatemala

Artículo 135 - Deberes cívicos:

Las y los guatemaltecos deben:

- Servir y defender a la patria.
- Cumplir y velar por el cumplimiento de la Constitución.
- Trabajar por el bien común.
- Contribuir a los gastos públicos.
- Obedecer las leyes y respetar a las autoridades.
- Prestar servicio militar o social, según la ley.

Artículo 136 - Deberes y Derechos Políticos:

Las y los ciudadanos tienen el deber y derecho de:

- Inscribirse en el Registro de Ciudadanos.
- Elegir y ser electos.
- Velar por la libertad y efectividad del voto.
- Participar en actividades políticas.
- Defender el principio de alternabilidad y no reelección en la Presidencia.



Ejercicio

1. ¿Qué valor genera un impacto positivo a la comunidad?

- a. Paz
- b. Responsabilidad
- c. Respeto
- d. Solidaridad

2. ¿Cuál valor promulga aceptar las similitudes y diferencias?

- a. Justicia
- b. Solidaridad
- c. Responsabilidad
- d. Respeto

3. Reflexión:

¿Cómo podrías, como líder, introducir estos elementos para mejorar tu entorno social?

¿Qué acciones puedes tomar para incidir desde la participación cívica?

Formas de ejercer participación política, herramientas y democracia

Competencias sociales y políticas: remite a las competencias personales, interpersonales e interculturales, así como a todas las formas de comportamiento de un individuo para participar de manera activa y constructiva en la vida social, para preservar el bienestar colectivo.



Competencias sociales y políticas

Saber

- Comprender los códigos de conducta aceptados en distintas sociedades y entornos.
- Comprender los conceptos de igualdad, no discriminación entre mujeres y hombres, diferentes grupos étnicos o culturales, la sociedad y la cultura.
- Comprender las dimensiones interculturales y socioeconómicas de las sociedades.
- Comprender los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos.

Saber hacer

- Saber comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos y mostrar tolerancia.
- Manifestar solidaridad e interés por resolver problemas.
- Participar de manera constructiva en las actividades de la comunidad.
- Tomar decisiones en los contextos comunitario, local, departamental, nacional o mediante el ejercicio del voto.

Saber ser

- Tener interés por el desarrollo socioeconómico y por su contribución a un mayor bienestar social.
- Tener disposición para superar los prejuicios y respetar las diferencias.
- Respetar los Derechos Humanos.
- Participar en la toma de decisiones democráticas a todos los niveles.

Javier M. Valle - Formación en Red del INTEF

El Estado está obligado a garantizar y proteger los derechos ligados a la participación, como por ejemplo:

- Derecho a la vida e integridad. Artículo 3 de la Constitución.
- Derecho a la libertad e igualdad. Artículo 4 de la Constitución.
- Derecho a la libertad de acción. Artículo 5 de la Constitución.
- Derecho a la libertad de emisión del pensamiento. Artículo 35 de la Constitución.

Usando las herramientas

La palabra “herramientas” se refiere a los métodos o instrumentos empleados para facilitar la participación política y ciudadana. Esta sección considera a estas herramientas más cerca hace estas preguntas; ¿qué herramientas o juegos de herramientas se emplean más a menudo, cómo se usan y qué tan eficaz es su uso?

1. Talleres: Hasta el momento es una de las herramientas más populares, posee muchas formas, una de la forma de diferenciarlos es según su objetivo, existen tres objetivos básicos:

- a. Proporcionar información y crear consciencia
- b. Capacitación (habilidades específicas)
- c. Desarrollo de políticas y (preparación para) toma de decisiones

2. Comités: El éxito de los comités recae en el hecho de que estos permiten continuidad de interacción entre las autoridades locales y los ciudadanos, otra explicación pudiera ser que, debido a que las autoridades locales y los ciudadanos invierten tiempo y esfuerzo en el mismo comité. Están compuestos por diversos participantes como consejeros locales, expertos y especialistas técnicos, líderes de la comunidad y ciudadanos, representantes de organizaciones locales. Sus tareas son igualmente variadas, estas abarcan desde vigilar el progreso de una iniciativa, a través del desarrollo de políticas y su aplicación, hasta consejo y evaluación.

3. Mesas Redondas: Como los comités, las mesas redondas consisten en múltiples interesados, y pueden tener diferentes comisiones, la diferencia es que son menos permanentes que los comités. A diferencia de los comités, las mesas redondas no cuentan con miembros fijos, en su lugar, están dirigidas a lograr que los interesados locales hagan que las cosas resulten entre ellos, sabiendo que

una autoridad local respetará los resultados de una mesa redonda contribuye a su éxito.

4. Foros: Éstos son similares a las mesas redondas, pero tienden a ser menos formales y menos comprometedores que estas últimas. Sin embargo, en muchos casos, los foros no tuvieron mucha diferencia, al parecer, su carácter no obligatorio no los hace una herramienta muy eficaz.

5. Negociación: Se refiere a métodos y técnicas que facilitan a que los individuos y organizaciones con diferentes puntos de vista lleguen a un acuerdo para problemas específicos.

6. Mediación: Éste es un proceso estructurado, que apunta a reunir a las diferentes partes para aclarar sus diferencias y conflictos, es particularmente apropiado cuando las relaciones en una localidad se han deteriorado al punto que las negociaciones son imposibles, debido tanto al rencor como a la violencia.



¿Cuáles son las barreras patriarcales en la Participación Política?

Las barreras patriarcales son las restricciones, desigualdades y formas de opresión que emanan de una matriz cultural patriarcal y que configuran negativamente la participación política de las mujeres. En Guatemala, afectan especialmente a mujeres indígenas, rurales, jóvenes, trans, lesbianas y con discapacidad.

- 1. Estereotipos de género**
La creencia de que “la política es asunto de hombres” relega a las mujeres al espacio privado y de cuidados, deslegitimando su liderazgo y capacidad de decisión (UN Women, n.d.).
- 2. Violencia política por razones de género**
Amenazas, acoso, campañas de desprestigio o criminalización dirigidas a deslegitimar y expulsar a las mujeres de espacios de poder (UN Women, 2021).
- 3. Violencia digital**
Uso de redes y plataformas en línea para difundir insultos, amenazas, desinformación y “deepfakes” que buscan silenciar e intimidar a mujeres líderes (ONU Mujeres, 2024).
- 4. Acceso desigual a recursos y financiamiento**
Las candidaturas femeninas reciben menos apoyo económico, redes de mentoría y donaciones, lo que dificulta competir en igualdad de condiciones (UN Women, 2024).
- 5. Brechas educativas y tecnológicas**
En zonas rurales e indígenas, las mujeres tienen menor acceso a formación política y a herramientas digitales, limitando su organización y visibilidad pública (UN Women, n.d.).
- 6. Carga desproporcionada de trabajo doméstico y de cuidados**
La doble o triple jornada (empleo remunerado + labores domésticas + participación comunitaria) deja poco tiempo y energía para la acción política formal (ECLAC, 2020).
- 7. Falta de voluntad política e institucional**
Aun con marcos normativos de cuotas de género, partidos e instituciones estatales no siempre los aplican o los eluden, relegando a las mujeres a puestos simbólicos (UN Women, 2024).
- 8. Racismo y colonialismo**
Las mujeres indígenas y afroestizas sufren discriminación étnica adicional que minimiza sus voces y dificulta su acceso a espacios de decisión (UN Women, n.d.).

Mecanismos indispensables para erradicar las desigualdades de género:

Institucionalización:

1.

- a. Institucionalización de la perspectiva de género: Proceso sistemático de introducción del principio de igualdad de género en el quehacer del Estado. Requiere de un cuerpo normativo y de una estructura institucional orientada a dicho fin.
- b. Es el proceso sistemático de integración de un nuevo valor en las rutinas del quehacer de una organización, dando por resultado la generación de prácticas y reglas sancionadas y mantenidas por la voluntad social.
- c. Reorganiza las prácticas sociales e institucionales en función de los principios de igualdad jurídica y equidad de género.
- d. Requiere necesariamente cambios en las leyes y normas de instituciones u organizaciones públicas.
- e. Busca impactar diversos órdenes como la familia, el mercado, la educación y el Estado.

2.

Transversalidad:

- a. Transversalización de la perspectiva de género: Incorporación del principio de género entre hombres y mujeres, utilizando metodologías afines en el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas de todos los sectores.
- b. Proviene de la noción conocida en inglés como gender mainstreaming
- c. Es una estrategia de acción incorporada a la perspectiva de igualdad de género en los distintos niveles y etapas que conforman el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
- d. Transforma la manera en que operan las dependencias públicas.
- e. Contempla acciones de incidencia a nivel de procedimientos de trabajo, cultura organizacional y el quehacer cotidiano.

3.

Políticas de Equidad: Orientadas a garantizar la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo a sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado, pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades.

4.

Paridad: Estrategia política encaminada a garantizar una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, particularmente en la toma de decisiones.

Políticas públicas y leyes de las mujeres en el país



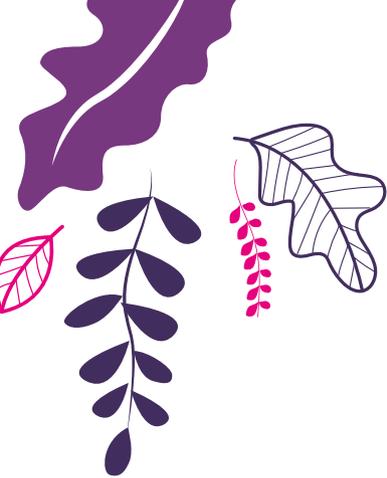
Lucrecia Mack

Fuente: Lucrecia Mack / Foto Carlos Sebastián

¿Qué es la Política Pública?

Es el conjunto de acciones a realizar a partir de la toma de decisiones en la esfera gubernamental. También puede comprenderse como las prácticas y normas que se expresan en forma de intervención, reglamentación o la provisión de un servicio.

También puede comprenderse como la práctica social propiciada por la necesidad de reconciliar demandas conflictivas o de establecer incentivos de acción colectiva para dar solución a un problema en determinado sector geográfico o social.



¿Quiénes construyen la Política Pública?

La construyen: la sociedad civil, académicas y académicos, legisladores y legisladoras, parlamentarias y parlamentarios.

Para llevar a cabo una política pública es de suma importancia:

Consensuar y legitimar las problemáticas; de esta manera se estarán atendiendo situaciones relevantes y necesarias para beneficiar a la población, reduciendo así las desigualdades sociales.

Marco Normativo e Institucional en Materia de Derechos de las Mujeres

Marco Normativo: Instrumentos jurídicos en materia de derechos de las mujeres, los cuales permiten contar con leyes que reconozcan los derechos de las mujeres un componente fundamental en un Estado de Derecho.

<p>Los instrumentos Internacionales se distinguen por el nivel de exigencia que plantean a los países firmantes o participantes.</p>	<p>Vinculantes: Adquieren esta categoría todos los tratados (que pueden presentarse en forma de convenciones, pactos y acuerdos) que establecen un reconocimiento de obligación legal por parte de los Estados hacia estos instrumentos.</p>	<p>No vinculantes: En esta categoría se engloban aquellos documentos, generalmente definidos como declaraciones, recomendaciones o conferencias, que proporcionan un marco normativo pero no establecen obligatoriedad.</p>
<p>Nivel Internacional</p>	<p>ONU: Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (y su protocolo).</p>	<p>Declaraciones: Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer. Declaración del Milenio-Agenda 2030. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.</p>

	<p>OIT: Diversos convenios protegen los derechos laborales de las mujeres, como el: 89, 100, 111, 16, 169, 171, 175, 176, 182, 183 y 184.</p> <p>CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA”.</p>	
Nivel Regional	<p>OEA:</p> <p>Convención sobre la nacionalidad de la Mujer.</p> <p>Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer.</p> <p>Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer.</p> <p>Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.</p>	
Nivel Nacional	<p>Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer.</p> <p>Ley de dignificación y promoción integral de la mujer.</p> <p>Ley de Desarrollo Social.</p> <p>Ley de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas y su reglamento.</p> <p>Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar.</p>	



Marco Institucional: Estructura administrativa organizacional a favor de los derechos de las mujeres. Son necesarias estas instituciones para garantizar que el conjunto de los derechos reconocidos sea efectivamente ejercido.

Nivel Internacional	Entidad de la ONU para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer (ONU Mujeres). Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la promoción de la Mujer (Instraw).
Nivel Regional	Comisión Interamericana de Mujeres (perteneciente a la OEA) División de asuntos de género de la Cepal.
Nivel Nacional	SEPREM Secretaría Presidencial de la Mujer. Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres, CONAPREVI.

Para ONU Mujeres, la participación y el liderazgo femenino en la política y la vida pública en igualdad son fundamentales para alcanzar los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Sin embargo, la realidad refleja que la representación de las mujeres es insuficiente en todos los niveles de toma de decisiones en el mundo. En Guatemala, únicamente el 20% de escaños en el Congreso está ocupado por mujeres. Un porcentaje que ha aumentado, desde el 11% registrado en 1995. Guatemala es uno de los países que refleja una baja participación de las mujeres en la política.

<https://www.unwomen.org/sites/default/files/2025-03/women-in-politics-2025-es.pdf>
Info sobre mujeres en la política en todo el mundo.

Políticas Públicas con implicancias de género Guatemala:

Nombre de la Política	Institución Rectora	Tema	Año de formulación	Acuerdo de Aprobación
Política Nacional de Comadronas de los cuatro pueblos de Guatemala: Maya, Garífuna, Xinka y Mestizo	MSPAS	Salud	2015	AG 102 – 2015
Política Pública Respecto de la Prevención a las Infecciones de Transmisión Sexual ITS, y a la respuesta a la epidemia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida SIDA	MSPAS	Salud	2005	AG 638 – 2005
Política Ambiental de Género	MARN	Recursos Naturales	2011	AM 450-2011
Política Institucional para la Igualdad de Género y Marco Estratégico de Implementación 2014-2023	MAGA	Derechos Humanos	2014	AM 693-2014
Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023	SEPREM	Poblaciones vulneradas y excluidas	2008	AG 302-2009
Política Pública Contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029	MINGOB	Poblaciones vulneradas y excluidas	2019	AG-260-2019
Política Pública contra la Trata de Personas y de protección integral a las víctimas 2014-2024	SVET	Poblaciones vulneradas y excluidas	2014	AG 306-2014

Mecanismos Institucionales en la Administración Pública para el Avance de los derechos de las mujeres en Guatemala:

Secretaría Presidencial de la Mujer:

Creada mediante Acuerdo Gubernativo Número 200-2000 del 28 de abril del 2000. Es el ente rector de las políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres. Tiene la función de coordinar, asesorar y dar seguimiento a la transversalización de la igualdad de género en el Estado.

La propuesta de las organizaciones de mujeres es que se eleve a un nivel de Ministerio, como en otros países, esto permitirá mayor ejecución presupuestaria para dar respuestas a las necesidades de las mujeres en el país.

Defensoría de la Mujer Índigena:

Creada a través del Decreto Legislativo Número 31-99 de fecha 7 de julio de 1999. Brinda acompañamiento, mediación y defensa a mujeres indígenas que enfrentan violencia o discriminación. Promueve los derechos individuales y colectivos desde una visión intercultural.

Unidades de Género en Ministerios, Secretarías y Otras Dependencias del Organismo Ejecutivo, Entre Otras Instituciones del Estado

Creadas a través del Acuerdo Gubernativo 260-2013 de fecha 27 de junio de 2013 y fortalecidas mediante Acuerdo Gubernativo 63-2024 de fecha 23 de abril de 2024. Son instancias internas que tienen la función de implementar acciones para la igualdad dentro de cada institución. Deben promover políticas institucionales de género, formación, y acciones afirmativas para garantizar derechos.

Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (CONAPREVI)

Creada bajo Acuerdo Gubernativo Número 831-2000 de fecha 21 de diciembre del año 2000. Instancia interinstitucional encargada de coordinar políticas y acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Ministerio Público – Fiscalía de la Mujer

Creada bajo Acuerdo Número 42-98 del Ministerio Público del año 1998. Atiende delitos cometidos contra mujeres por razones de género, incluidos feminicidios, violencia sexual y violencia intrafamiliar. Forma parte del sistema de justicia especializado.

Organismo Judicial – Juzgados Especializados en Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer

Estos juzgados fueron creados bajo el Decreto 22-2008 con la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, para atender de forma integral y con enfoque especializado los delitos de violencia contra las mujeres

Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) – Defensoría de la Mujer

Vigila y promueve el respeto de los derechos humanos de las mujeres, y actúa como ente fiscalizador frente a instituciones del Estado.

Notas Adicionales

Conceptos básicos para la elaboración de proyectos y políticas públicas con enfoque de género

¿Qué es enfoque de género?

Permite enfocar, analizar y comprender las características que definen a mujeres y hombres de manera específica, así como sus semejanzas y sus diferencias.

- Desde esa perspectiva se analizan las posibilidades de vida de unas y otros, el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros; así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben encarar, y las múltiples maneras en que lo hacen.
- El análisis de género desmenuza las características y los mecanismos del orden patriarcal, y de manera explícita crítica sus aspectos nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes, debidos a la organización social estructurada por la inequidad, la injusticia y la jerarquización basadas en la diferencia sexual transformada en desigualdad genérica.

¿De qué sirve aplicarlo?

- Son dos herramientas que como vemos en sus definiciones, permiten poner en evidencia, cuestionar y visualizar cómo se articulan y desarrollan las relaciones de poder y la jerarquía basadas en la desigualdad y la inequidad.
- El enfoque de género en los proyectos lo debe atravesar en todas sus fases.
- Planificar con enfoque de género tiene como punto de partida una igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

¿En cuáles fases se debe de aplicar?

- 1ra fase diagnóstico.
- 2da fase de ejecución.
- 3ra fase de impacto.

¿Porqué es importante?

Es fundamental evaluar los proyectos con dimensiones e indicadores de género.

¿Cómo debe ser la medición del proyecto?

- Objetiva.
- Verificable.
- Confiable.
- Oportuna.
- Práctica.
- Participativa.

Implementación de acciones positivas y elaboración de matrices con enfoque de género

- **Acción positiva:** Mecanismos destinados a eliminar las desigualdades de género que, históricamente, sufren las mujeres consecuencia de los roles y estereotipos sexistas, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad.

Nombre del Proyecto:	
¿Cuál es la situación de hombres y mujeres? ¿Existen datos desagregados por sexo?	• <i>Datos:</i>
¿Cuáles son las necesidades de las mujeres y hombres en el tema?	• <i>Necesidades:</i>

¿Qué interés tienen las personas de participar en el proyecto?

• *Intereses:*

¿Cuáles son los mecanismos que garantizan la participación de las y los beneficiarios al proyecto?

• *Beneficiarias/os:*

Nombre del Proyecto:

Objetivo:

Actividad:

SITUACIÓN DE ANÁLISIS



Hombres:

Tiempo

Trabajo

Recursos



Mujeres:

Tiempo

Trabajo

Recursos

Indicadores de género y políticas públicas con enfoque de género

¿Qué son?

- Los Indicadores de género y políticas públicas con enfoque de género son los instrumentos de medición que nos señalan determinados hechos o fenómenos sociales con un enfoque sensible al sistema de género/sexo.
- Reflejan las desigualdades existentes entre los sexos así como el nivel de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los diversos contextos de la sociedad: el trabajo, la participación política, los usos del tiempo, el ocio y la cultura, la salud, el uso de servicios sociales, etc.
- Nos remiten a la visibilización de las desigualdades sociales producidas por razón de sexo
- Los indicadores de género nos hablan de aumento de la calidad de las políticas públicas en términos democráticos y en términos de eficacia.



¿Cuáles son los principales objetivos y utilidades de los ig?

1.

Visibilizar a las mujeres y sus experiencias.

2.

Cuantificar las desigualdades de género.

3.

Sensibilizar y concienciar.

4.

Impulsar la adopción de políticas más equitativas .

5.

Facilitar la disponibilidad de nuevas herramientas para los proyectos.

El componente cualitativo en los ig

La introducción del enfoque cualitativo en el análisis nos mostraría una radiografía bien distinta de la situación.

Pasos para elaborar ig

Paso 1: Concreción de los objetivos de los indicadores de género.

Paso 2: Identificación del tipo de indicadores.

Paso 3: Clasificación de datos previos.

Paso 4: Enumeración de las variables y categorías de los ig.

Paso 5: Relación de los indicadores de género.

Categorías de los indicadores de género

Indicadores de situación

Los indicadores de situación nos señalan la manera en que se encuentran los hombres y las mujeres en el contexto social sobre el que se va a intervenir.

Indicadores de diagnóstico

Ponen de manifiesto la situación de partida en las relaciones intersexo o intrasexo.

Indicadores de realización

Estos indicadores nos ayudan a medir la manera en que la transversalidad de género se ha incorporado en el uso de los recursos, tanto materiales como humanos, puestos a disposición de las políticas (dinero, personas involucradas, publicidad, etc.).

Indicadores de seguimiento

Nos sirven para conocer hasta qué punto las políticas están cumpliendo con el principio de igualdad de oportunidades.

Los indicadores de impacto de género

Pueden medir los efectos de las políticas tanto a nivel cualitativo (percepciones, opiniones, etc.) como cuantitativo (tasa de utilización por sexo y relación familiar, porcentaje de actividades, etc.), pues ambas dimensiones aportan datos relevantes para el análisis de los efectos de cualquier medida aplicada.

Indicadores de impacto

Este tipo de indicadores nos sirven para medir las modificaciones experimentadas en la brecha de

género en el periodo comprendido entre el inicio de la política y el final de la misma. Las acciones habrán sido más eficaces cuanto más haya disminuido la relación diferencial entre hombres y mujeres.

Indicadores de resultados

Estos indicadores se utilizan para medir numerosos aspectos relacionados con los resultados del programa, por ejemplo, la participación más o menos equitativa de mujeres y hombres, la mayor o menor accesibilidad al programa por parte de unos y otras y las causas de las posibles diferencias, o el grado de satisfacción femenino y masculino.

Los indicadores de desigualdad múltiple

Cuando hablamos de la desigualdad entre los sexos estamos a veces olvidando que incluso dentro del colectivo femenino o el masculino, existe una gran diversidad de experiencias que en muchas ocasiones se manifiesta en posiciones de desigualdad entre las propias mujeres o entre los propios hombres.

Formas de representación cuantitativa de los indicadores de género

- Índice de concentración
- Índice de distribución
- La brecha de género
- Índice de feminización o índice de feminidad

Referencias:

- Agencia Española de Cooperación Internacional. (2005). *Guía para programas y proyectos de salud sexual y reproductiva en África*.
- Comisión Económica Para América Latina. (2016). *Autonomía de las mujeres e Igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Santiago de Chile. Autor. *Inmujeres/Cepal*. (2016) *Agenda regional de género Santiago de Chile*.
- Comisión Económica Para América Latina, Organización de las Naciones Unidas. *Participación política de las mujeres*. <https://www.cepal.org/es/infografias/participacion-politica-de-las-mujeres>
- Comisión Económica Para América Latina. (2010). *La Hora de la Igualdad: Brechas por cerrar, caminos por abrir*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/13309/S2010986_es.pdf
- Comisión Económica Para América Latina. (2016). *Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Santiago: Naciones Unidas.
- Cerva, D. (2014). *Participación política y violencia de género en México*. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 222(LIX), 117-139.
- Cobo, Rosa. (1995). *Fundamentos del patriarcado moderno*. Ediciones Cátedra.
- Constitución Política de la República de Guatemala. 31 de mayo de 1985 (Guatemala).
- Cumes, A. E. (2014). *La india como "sirvienta": Servidumbre doméstica, colonialismo y patriarcado en Guatemala*. (C. d. Social, Productor) <http://repositorio.ciesas.edu.mx/bitstream/handle/123456789/283/D259.pdf?sequen=1&isAllowed=y>
- Expansión. (2024). *Guatemala - Índice Global de la Brecha de Género*. <https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-brecha-genero-global/guatemala#:~:text=Guatemala%20tiene%20una%20brecha%20de,al%20menos%20en%20la%20media>
- García Forés, E. (2012). *Ecofeminismos Rurales. Mujeres por la Soberanía Alimentaria* "Revista Soberanía Alimentaria Biodiversidad y Culturas
- Heidi Hartmann: "El infeliz matrimonio entre marxismo y feminismo" ("Cuadernos del Sur N° 5, 1987)
- Instituto Nacional de Estadística. (2024). *Proceso en Generación de Estadísticas con Enfoque de Género*. Guatemala, Guatemala.
- Inmujeres (2007) *Glosario de género*. México. ONU Mujeres (s. f.) *La igualdad de Género*.
- Krook, M. y Restrepo, J. (2016, enero-junio). *Género y violencia política en América Latina*. *Conceptos, debates y soluciones*. *Política y Gobierno*, 23(1).
- Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*. Editorial Crítica
- Lorde, A. (1985). *La hermana, la extranjera*. Editorial horas y horas.
- Millet, K. (1975). *Política sexual*. Editorial Aguilar. *Historia de la Mujer Argentina*. T° III
- Miranda, D. (2025). *Forzadas a renunciar a sus sueños*. *Violencia Sexual contra niñas en Guatemala*. *Humans Right Watch*. <https://www.hrw.org/es/report/2025/02/18/forzadas-renunciar-sus-suenos/violencia-sexual-contra-ninas-en-guatemala>
- Naciones Unidas Guatemala. *Participación y representación política de las mujeres, la juventud, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad en Guatemala*. <https://guatemala.un.org/sites/default/files/2024-06/UNVPPT%20Inclusion2.0Guate%20-%20V.%20UNCT.pdf>
- Observatorio Centroamericano de Violencia Laboral. (2022). *Brecha Salarial Guatemala*. Guatemala, Guatemala.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS MUJERES. (24 de enero de 2025). *La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing cumple 30 años. ¿Por qué es importante para la igualdad de género*. <https://www.unwomen.org/es/articulos/articulo-explicativo/la-declaracion-y-plataforma-de-accion-de-beijing-cumple-30-anos-por-que-es-importante-para-la-igualdad-de-genero>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (2014) *Igualdad de género*. En *Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo*. Manual Metodológico.
- Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. Editorial Anthropos.
- Quintero, A. (2018). *Mujeres y Política: Claves para su participación y representación*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo e Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria.
- Rivera, G. (1993). *Nombrar el mundo en femenino*. Editorial Icaria, 1994 Jonásdottir, Anna G. "El poder del amor –Le importa el sexo a la democracia?" Ed. Cátedra, 1993.
- Ruiz, C. (2019). *Las Mujeres en su intersección*. SISA Mujeres Activando, desarrollado por Asuntos del Sur, con el apoyo del International Development Research Center (IDRC).
- Secretaría Presidencial de la Mujer. (2024). MARCO

INTERNACIONAL Y NACIONAL EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Guatemala, Guatemala. https://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/05-004-MARCO_INTERNACIONAL_Y_NACIONAL_EN_MATERIA_DE_VIOLENCIA_CONTRA_LAS_MUJERES.pdf

Secretaría Presidencial de la Mujer e Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria. Informe "El Techo de Cristal" Barreras Patriarcales a la Participación Política de las Mujeres en Guatemala.

Universidad San Carlos de Guatemala y Monitoreo Social del Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina. (2017) Informe de investigación. Retos y desafíos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la erradicación de la pobreza, desde la perspectiva de las mujeres y las niñas en Guatemala. Programa Monitoreo Social del Programa de Agricultura Familiar para el fortalecimiento de la Economía Campesina

Valle, J. Competencias sociales y cívicas. Formación en Red del INTEF. Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. Madrid, España. http://formacion.intef.es/pluginfile.php/49899/mod_imscp/content/5/15_competencias_sociales_y_cvicas_csc.html

Waqib' Kej. (2016). Demandas y propuestas políticas de los pueblos indígenas de Iximulew. Guatemala: Waqib' Kej.

WE EFFECT. (2017). Marco Conceptual: El cuidado desde la economía feminista. Centro Cooperativo Sueco. Sector de Mujeres.

**“El feminismo es la idea
radical que sostiene que las
mujeres somos personas”**

-Angela Davis

Fundación 
OXLAJUJ N'OJ

**FRIEDRICH
EBERT** 
STIFTUNG
FES AMÉRICA CENTRAL